



CONVOCATORIA DE UNA AYUDA PARA EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO-UZ/2026

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

El Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras, en colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, convoca **una AYUDA para estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras** dentro del Programa de Prácticas Internacionales de Cooperación Universitaria al Desarrollo, para el año 2026.

Dicha ayuda, con una **duración mínima de un mes**, está dotada con un importe de **750€ por estudiante como máximo** para el periodo total de la estancia para los gastos de transporte, alojamiento y manutención en la universidad/institución de destino. Esta ayuda estará sometida, en su caso, a la retención fiscal que corresponda de acuerdo con la normativa en vigor.

BASES DE LA CONVOCATORIA

L. REQUISITOS

1. Estar matriculado/a en algún estudio oficial de Grado o de Máster de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza durante el curso 2025-2026.
2. Para los estudiantes de Grado, haber superado al menos 60 créditos en estudios oficiales correspondientes a la titulación oficial que estén cursando a fecha fin de plazo de la presentación de solicitudes.
3. No disfrutar de otra beca o ayuda para el mismo proyecto o destino durante el curso 2025-2026.
4. No haber disfrutado de una ayuda de este programa en convocatorias anteriores.
5. La duración mínima de las prácticas será de un mes. No podrá comenzar más tarde del 30 de noviembre de 2026 ni prolongarse a 2027. Asimismo, su período de disfrute concluye el 31 de diciembre de 2026. Se recomienda programar la estancia de prácticas para fechas posteriores a abril de 2026.
6. Es requisito indispensable la existencia de un acuerdo específico firmado con la universidad contraparte que contemple el intercambio de estudiantes para la realización de estancias de cooperación universitaria al desarrollo en las instituciones que aparecen en el anexo I de la convocatoria publicada por el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza. De no tratarse de una universidad sino de otro tipo de institución (educativa, etc.) será preciso un Convenio o una carta de aceptación formal.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3cce6517f30b6a20f029810b07b8c2ec>

CSV: 3cce6517f30b6a20f029810b07b8c2ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	12/11/2025 12:36:00	



II. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Zaragoza (modelo: Anexo I).
2. Fotocopia del DNI.
3. Expediente académico.
4. *Curriculum vitae*.
5. Memoria explicativa de la actividad a desarrollar, indicando el país y la institución propuesta para realizar la estancia de cooperación universitaria al desarrollo, así como las fechas previstas (máximo 5 folios), teniendo en cuenta que la duración mínima de las prácticas debe ser de 1 mes.
6. Carta de presentación de un/a profesor/a de la Facultad de Filosofía y Letras, en calidad de tutor/a de las prácticas, así como de la institución de acogida.

III. CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Adecuación del proyecto al objetivo del programa: la cooperación universitaria al desarrollo.
2. El contenido, interés y presentación de la memoria con las actividades a desarrollar.
3. Expediente académico.
4. *Curriculum vitae*. Se priorizarán los méritos académicos y la experiencia en cooperación al desarrollo. En especial, se valorará positivamente que la persona solicitante haya realizado cursos y actividades de "Cooperación al desarrollo".
5. La existencia de un acuerdo de colaboración que dé sustento a esta movilidad (véase anexo I de la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación).
6. Tendrán preferencia los/las candidatos/as que no hayan disfrutado con anterioridad de esta ayuda.

IV. PROCEDIMIENTO Y PLAZOS

1. Presentación de solicitudes: **hasta el día 8 de enero de 2026** a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es/>) (hasta las 14:00h.).
2. La solicitud deberá constar tanto de la instancia (modelo: anexo I) como de todos los documentos que se refieren en el punto II de las bases de la presente convocatoria.

V. SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS


La selección se llevará a cabo por una Comisión formada por el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, la Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales y el Vicedecano de Cultura y Proyección Social.

La lista con los/las candidatos/as seleccionados/as para las ayudas será publicada el 16 de enero de 2026 en la página web de la Facultad de Filosofía y Letras (<http://fyl.unizar.es/>).

El plazo de reclamaciones se cerrará el día 22 de enero de 2026 (hasta las 14:00h, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza).

La resolución definitiva se publicará el día 26 de enero de 2026 en el mismo medio.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3cce6517f30b6a20f029810b07b8c2ec>

CSV: 3cce6517f30b6a20f029810b07b8c2ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	12/11/2025 12:36:00	



VI. CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

- o Las personas beneficiarias de las ayudas deberán **dirigirse a la Sección de Relaciones Internacionales**, al menos 15 días antes del inicio de la estancia de prácticas, para presentar y remitir la documentación requerida (<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad/cooperacion/programa-de-ayudas-para-practicas-internacionales-de-cooperacion-6>)
- o Corren por cuenta de la persona seleccionada la **gestión del viaje, la elección del transporte, así como su alojamiento y manutención**.
- o Los/las estudiantes participantes contratarán a su cargo un **seguro de asistencia sanitaria, accidentes y repatriación** por la duración de las prácticas y presentarán una copia de la correspondiente póliza en la Sección de Relaciones Internacionales. Asimismo, aquellos que las realicen a partir del 1 de septiembre de 2026 y no formalicen matrícula en el curso académico 2026-2027 deberán contratar un **seguro de responsabilidad civil** que cubra las actividades a realizar durante las prácticas como requisito previo a la realización de las mismas.

VII. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

1. La persona beneficiaria de la ayuda, tras finalizar su período de prácticas, deberá presentar en la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza, en el plazo máximo de 1 mes (contado desde la finalización de la estancia):
 - a) Un Certificado de Estancia de la institución de destino, firmado y sellado por un responsable de la misma, donde conste la actividad realizada y la duración de las prácticas.
 - b) Un Informe de Actividades, que deberá ser cumplimentado al finalizar la estancia.

Ambos requisitos deberán seguir los modelos oficiales disponibles en: <https://internacional.unizar.es/programas-movilidad/cooperacion/programa-de-ayudas-para-practicas-internacionales-de-cooperacion-6>
2. Asimismo la persona beneficiaria de la ayuda, tras finalizar su período de prácticas, deberá presentar en la Facultad de Filosofía y Letras un Informe de Evaluación, en el caso de que dichas prácticas sean reconocidas como actividad académica en el expediente del/de la estudiante. Dicho Informe deberá ser evaluado y firmado por el/la profesor/a que haya ejercido como tutor/a en la institución de origen, debiéndose detallar, entre otras cuestiones, las actividades realizadas y las conclusiones obtenidas.
3. La persona beneficiaria se compromete a exponer su trabajo en las reuniones, seminarios o cursos que a tal efecto convoquen la Facultad de Filosofía y Letras o la Universidad de Zaragoza.

VIII. RENUNCIA Y CANCELACIÓN


En caso de renuncia a la plaza adjudicada, la persona seleccionada deberá comunicarlo al Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución definitiva. La ayuda liberada se ofertará a las personas integrantes de la lista de espera por riguroso orden de la misma, siempre que exista plaza en el destino solicitado y la movilidad sea viable.

El Vicerrectorado a cargo de Cooperación y/o el órgano responsable de convocar el programa en cada Centro, podrán adoptar la resolución de cancelación de todas o algunas de las estancias de prácticas de este Programa si, de acuerdo con las instituciones de destino, las condiciones sanitarias o de seguridad en sus países así lo aconsejaran. En todo caso, se tendrán en cuenta las recomendaciones de viaje, y sus actualizaciones por países, del Ministerio de Asuntos Exteriores en relación con desplazamientos al extranjero. Esta información está disponible en el sitio web del citado Ministerio:

<https://www.exteriores.gob.es/es/EmbajadasConsulados/Paginas/index.aspx>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3cce6517f30b6a20f029810b07b8c2ec>

CSV: 3cce6517f30b6a20f029810b07b8c2ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	12/11/2025 12:36:00	



Por otro lado, en el caso específico de prácticas que puedan desarrollarse en los campamentos de refugiados saharauis, es imprescindible contar con la conformidad del Delegado Saharaui en Aragón respecto a la viabilidad de las tareas de cooperación previstas, y con la seguridad de una contraparte local que garantice el buen desarrollo de las prácticas.

IX. MÁS INFORMACIÓN

Para más información, pueden ponerse en contacto con la Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales (e-mail: mocalvo@unizar.es) o referirse al enlace web: <https://internacional.unizar.es/programas-movilidad/cooperacion/programa-de-ayudas-para-practicas-internacionales-de-cooperacion-6>.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma la presente

José Antonio Beltrán Cebollada
DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3cce6517f30b6a20f029810b07b8c2ec>

CSV: 3cce6517f30b6a20f029810b07b8c2ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	12/11/2025 12:36:00	



ANEXO I

D./D.^a _____,
con DNI núm. _____ y domicilio a efecto de notificaciones en
_____, calle _____,
teléfono _____ y correo-e _____

VINCULACIÓN A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS: ..

Titulación: _____



Estudiante de Grado



Estudiante de Máster

EXPONE:

Que estando interesado/a en la convocatoria de **una Ayuda** dentro del **Programa Internacional de Cooperación Universitaria al Desarrollo**, para el año 2026.

Fechas previstas: _____

Institución y país: _____

(a este respecto, véase Anexo -Instituciones elegibles, disponible en:

https://internacional.unizar.es/sites/internacional/files/archivos/formularios/2526/ppcooperacion/anexo_i.pdf

SOLICITA:

Se tenga por presentada su solicitud junto a los documentos que se acompañan:

- Fotocopia del DNI.
- Expediente académico.
- *Curriculum vitae*.
- Memoria explicativa de la actividad a desarrollar (máximo 5 folios).
- Carta de presentación de un/a profesor/a de la Facultad de Filosofía y Letras, en calidad de tutor/a de las prácticas, así como de la institución de acogida.

Y para que así conste a los efectos oportunos.

En Zaragoza, a de de 202....

Fdo:

**SR. DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

CSV: 3cce6517f30b6a20f029810b07b8c2ec

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 5 / 5

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

JOSE ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA

Decano de la Facultad de Filosofía y Letras

12/11/2025 12:36:00

